PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA

Lo conforman Organizaciones Indígenas y Vice Ministerios.

ETAPAS

1. IDENTIFICACIÓN
Instalación de la Comisión.

2. PUBLICIDAD
Publicación del borrador de la propuesta de reglamento.

3. EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Reuniones regionales de Organizaciones Indígenas con sus bases para brindar información, recoger aportes, propuestas y/o comentarios.

4. DIÁLOGO
Reuniones de diálogo entre los miembros de la Comisión Multisectorial (Poder Ejecutivo del Estado peruano y Representantes de organizaciones Indígenas a nivel nacional)

5. ACUERDOS
Presentación de propuesta de reglamento de Ley de Consulta Previa consensuada entre representantes del Estado peruano y organizaciones indígenas.

LEY DE CONSULTA PREVIA
COMISIÓN MULTISECTORIAL

"Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios"

PERÚ | Ministerio de Cultura | Viceministerio de Interculturalidad | Unidad Ejecutora N° 004: Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazonicos y Afroperuanos

Material elaborado por el Vice Ministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura